



RESOLUCIÓN N° **0254** DE 2021

Marzo 4

Por la cual se asignan funciones a la profesora MARY LUPE ANGULO DE MEZA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo N° 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que el Consejo Superior de la Universidad, con el fin de afianzar el compromiso institucional con la equidad de género expidió el Acuerdo N° 022 del 24 de agosto de 2018, por el cual se aprueba la Política de Equidad de Género de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Que dentro de las medidas institucionales para la implementación y seguimiento establecidas en el citado acuerdo, se creó el Comité de la Política de Equidad de Género de la Universidad de Santander, el cual contará con una Secretaría Técnica ejercida por un funcionario designado por el Rector.
- d. Que la profesora Mary Lupe Angulo de Meza, adscrita al Departamento de Salud Pública de la Escuela de Medicina, dadas sus calidades profesionales y su trayectoria académica e investigativa, cumple con el perfil requerido para el desarrollo de este compromiso institucional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones a la profesora MARY LUPE ANGULO DE MEZA, como Secretaria Técnica del Comité de la Política de Equidad de Género de la Universidad de Santander, durante el primero y segundo semestre académico de pregrado de 2021.

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, se adelantarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaborar y custodiar las actas de cada sesión del Comité.
- Gestionar y dar trámite a las comunicaciones, peticiones y demás asuntos dirigidos al Comité.
- Garantizar comunicaciones fluidas y efectivas entre los integrantes del Comité.
- Preparar un informe de la gestión del comité y del avance de la implementación de la Política de Equidad de Género para ser presentado semestralmente ante el Consejo Académico.
- Coordinar los aspectos necesarios para la programación de agendas de interlocución con las diversas unidades académico administrativas y las instancias de participación universitaria para la formulación del Plan de Igualdad previsto en la Política de Equidad de Género.
- Apoyar la formulación del Plan de Igualdad.
- Proyectar y firmar las comunicaciones del Comité.
- Las demás que le sean asignadas por el Comité.

PARÁGRAFO 2. La asignación de funciones de que trata el presente artículo implica una descarga en la actividad académica de la profesora Mary Lupe Angulo de Meza, como profesora adscrita al Departamento de Salud Pública de la Escuela de Medicina, de medio tiempo (10 PAD).



RESOLUCIÓN N° **0254** DE 2021  
Marzo 4

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará a la profesora Mary Lupe Angulo de Meza, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, la profesora Mary Lupe Angulo de Meza deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de marzo de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** martes, 09 de marzo de 2021 4:33 p. m.  
**Para:** MARY LUPE ANGULO DE MEZA  
**CC:** Documentos Internos  
**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0254 de 2021  
**Datos adjuntos:** RES-0254-21.pdf

Profesora  
MARY LUPE ANGULO DE MEZA  
UIS/Presente

Cordial saludo profesora Mary Lupe:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0254 del 4 de marzo de 2021, por la cual se asignan funciones a la profesora MARY LUPE ANGULO DE MEZA.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General



[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)

[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

---

**Yolanda Angarita Gómez**

Profesional Secretaría General

---

- **Correo:** [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga